

REVISTA DE Derecho Comunitario Europeo



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

EDITORIAL

ORNELLA PORCHIA

La solidaridad como valor y principio en el derecho de la Unión Europea

ESTUDIOS

KOEN LENAERTS Y JOSÉ A. GUTIÉRREZ-FONS

Es la historia de un valor como no hay otra igual: la protección del Estado de derecho en la UE y su evolución

MANUEL LÓPEZ ESCUDERO

Alcance y límites de la primacía del derecho de la Unión Europea

XABIER ARZOZ SANTISTEBAN

Los derechos fundamentales como vía de protección de los valores de la Unión Europea

CARMEN MARTÍNEZ CAPDEVILA

Efecto directo del derecho de la UE e inaplicación del derecho interno en la jurisprudencia reciente del TJUE

IGONE ALTZELAI ULIONDO

Objetivos de desarrollo sostenible y defensa de la competencia en la Unión Europea: ¿un cambio de paradigma?

LUCAS J. RUIZ DÍAZ

Análisis de la pertinencia y los dilemas legales derivados del empleo del derecho sancionador de la Unión Europea en la prevención de la radicalización

**DAVID PÉREZ DE LAMO, PABLO GONZÁLEZ CASÍN
Y FRANCESC XAVIER BASCOMPTE LÁZARO**

Navigating national identity and European integration: the evolution of Spanish competition law in the EU legal order (2020-2024)

82
Año 29

septiembre/diciembre

2025

ESTUDIOS



JURISPRUDENCIA

La *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (RDCE) forma parte de ESCI (Emerging Sources Citation Index), que incluye revistas de gran calidad en proceso de entrar a formar parte de las bases de datos de Web of Science (WOS) Core Collections, y ya han superado una primera evaluación en la que han cumplido los requisitos que hacen referencia a los estándares de la publicación científica, el contenido editorial y los datos de citación de la WOS.

La RDCE cumple con los criterios de calidad LATINDEX y está indizada en SCOPUS. También está incluida en las principales bases de datos jurídicas o especializadas en temas afines, como Westlaw, Iustel e IPSA (International Political Science Abstracts).

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha otorgado a la RDCE el certificado de «Revista Excelente» en la V Convocatoria de Evaluación de la Calidad Editorial y Científica de las Revistas Científicas Españolas (2016). Dicho certificado ha sido recientemente renovado hasta 2025.

The *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (RDCE) is indexed in ESCI (Emerging Sources Citation Index). It includes high-quality, peer-reviewed publications of regional importance and in emerging scientific fields. Journals in ESCI have passed an initial editorial evaluation and can continue to be considered for inclusion in products such as Social Sciences Citation Index (SSCI), which have rigorous evaluation processes and selection criteria.

The RDCE meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS. It is also included in the main legal or related databases, as Westlaw, Iustel and IPSA (International Political Science Abstracts).

The Spanish Foundation for Science and Technology (FECYT) has awarded the RDCE its certificate of «Excellence» in the Fifth Edition of the Scientific and Editorial Quality of Spanish Scientific Journals (2016). This certificate has been recently extended until 2025.

Director

Manuel López Escudero, *Universidad de Granada*
y *Tribunal de Justicia de la UE, Luxemburgo*

Secretario

Pablo Martín Rodríguez, *Universidad de Granada*

Comité de Redacción

Valeria Di Comite, *Universidad Aldo Moro, Bari*
José Manuel Cortés Martín, *Universidad Pablo de Olavide, Sevilla*
Justo Corti Varela, *Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid*
Paula García Andrade, *Universidad Autónoma de Madrid*
Juan Jorge Piernas López, *Universidad de Murcia*
Ricardo Rueda Valdivia, *Universidad de Granada*
Belén Sánchez Ramos, *Universidad de Vigo*
Antonio Segura Serrano, *Universidad de Granada*
Araceli Turmo, *Universidad de Nantes*
Esther Zapater Duque, *Universidad Autónoma de Barcelona*

Consejo Asesor

Ricardo Alonso García, *Universidad Complutense, Madrid*
Lourdes Arastey Sahún, *Tribunal de Justicia de la UE, Luxemburgo*
Loïc Azoulai, *Instituto de Estudios Políticos (Sciences-Po), París*
Armin von Bogdandy, *Instituto Max-Planck, Heidelberg*
Laurence Burgorgue-Larsen, *Universidad Paris I Panthéon-Sorbonne*
Manuel Campos Sánchez-Bordona, *Tribunal de Justicia de la UE, Luxemburgo*
Fernando Castillo de la Torre, *Comisión Europea, Bruselas*
Pedro Cruz Villalón, *Universidad Autónoma de Madrid*
Javier Díez-Hochleitner, *Universidad Autónoma de Madrid*
Marcello Di Filippo, *Universidad de Pisa*
Gregorio Garzón Clariana, *Universidad Autónoma de Barcelona*
Luis Norberto González Alonso, *Universidad de Salamanca*
Luis M. Hinojosa Martínez, *Universidad de Granada*
Sara Iglesias Sánchez, *Universidad Complutense, Madrid*
Diego Liñán Noguera, *Universidad de Granada*
Jean-Victor Louis, *Universidad Libre de Bruselas*
Araceli Mangas Martín, *Universidad Complutense, Madrid*
José Martín y Pérez de Nanclares, *Universidad de Salamanca*
y *Tribunal General de la UE, Luxemburgo*
Santiago Muñoz Machado, *Universidad Complutense, Madrid*
Andreu Olesti Rayo, *Universidad de Barcelona*
Manuel Pérez González, *Universidad Complutense, Madrid*
Fabrice Picod, *Universidad Paris II Panthéon-Assas*
Miguel Sampol Pucurull, *Tribunal General de la UE, Luxemburgo*
Sixto Sánchez Lorenzo, *Universidad de Granada*
Daniel Sarmiento Ramírez-Escudero, *Universidad Complutense, Madrid*
Rosario Silva de Lapuerta, *Tribunal de Justicia de la UE, Luxemburgo*
José Manuel Sobrino Heredia, *Universidad de La Coruña*
Nila Torres Ugena, *Universidad Complutense, Madrid*
Alejandro del Valle Gálvez, *Universidad de Cádiz*

REVISTA DE

Derecho Comunitario Europeo

Segunda época
Antigua Revista de Instituciones Europeas
(1974-1996)

82

Año 29

septiembre/diciembre

2025

ISSN-L 1138-4026

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la REVISTA DE DERECHO COMUNITARIO EUROPEO están disponibles en acceso abierto en las direcciones:

Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

<https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/>

revista-de-derecho-comunitario-europeo

Repositorio Español de Ciencia y Tecnología

<http://recyt.fecyt.es/index.php/RDCE/index>

Catálogo General de Publicaciones Oficiales

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Dialnet

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1142>

SUSCRIPCIONES

Para suscribirse y adquirir números sueltos debe dirigirse a:

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid (España)

Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973

email: suscripciones@cepc.es

<http://www.cepc.gob.es/tienda/como-comprar-una-revista>

PRECIOS AÑO 2025 (SIN IVA)

Suscripciones en papel: 60,00 euros (sin IVA)

Número suelto en papel: 22,00 euros (sin IVA)

Acceso electrónico gratuito

ISSN-L: 1138-4026

DOI: 10.18042/cepc/rdce

NIPO: 145-24-027-3 (PAPEL)

Depósito legal: M. 21.228-1997

NIPO: 145-24-028-9 (HTML)

NIPO: 145-24-029-4 (PDF)

Fotocomposición: COMPOSICIONES RALI, S.A.



PAPEL RECICLADO
LIBRE DE CLORO

SUMARIO

Año 29. Núm. 82, septiembre/diciembre 2025

EDITORIAL

ORNELLA PORCHIA

La solidaridad como valor y principio en el derecho de la Unión Europea. 11-29

ESTUDIOS

KOEN LENAERTS Y JOSÉ A. GUTIÉRREZ-FONS

Es la historia de un valor como no hay otra igual: la protección del Estado de derecho en la UE y su evolución 33-73

MANUEL LÓPEZ ESCUDERO

Alcance y límites de la primacía del derecho de la Unión Europea 75-118

XABIER ARZOZ SANTISTEBAN

Los derechos fundamentales como vía de protección de los valores de la Unión Europea 119-157

CARMEN MARTÍNEZ CAPDEVILA

Efecto directo del derecho de la UE e inaplicación del derecho interno en la jurisprudencia reciente del TJUE 159-185

IGONE ALTZELAI ULIONDO

Objetivos de desarrollo sostenible y defensa de la competencia en la Unión Europea: ¿un cambio de paradigma?. 187-219

LUCAS J. RUIZ DÍAZ

Análisis de la pertinencia y los dilemas legales derivados del empleo del derecho sancionador de la Unión Europea en la prevención de la radicalización. 221-254

DAVID PÉREZ DE LAMO, PABLO GONZÁLEZ CASÍN Y FRANCESC XAVIER BASCOMPTE LÁZARO Navigating national identity and European integration: the evolution of Spanish competition law in the EU legal order (2020-2024)	255-297
--	---------

JURISPRUDENCIA

CARLOS CARDENAL DEL PERAL Consecuencias de la sentencia del Tribunal de Justicia de 4 de septiembre de 2025, <i>Adrar</i> , en el derecho español de extranjería y en la práctica de los juzgados de instrucción en funciones de guardia y de los juzgados de lo contencioso-administrativo	301-317
---	---------

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

ENRIQUE ARNALDOS ORTS Y PABLO J. TORRES MÉNDEZ Crónica de jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, mayo-agosto 2025	319-347
---	---------

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

ELISA LLOP CARDENAL Crónica de jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, mayo-agosto 2025	349-388
--	---------

TABLE OF CONTENTS

Year 29. Issue 82, September/December 2025

EDITORIAL

ORNELLA PORCHIA

Solidarity as a value and principle in European Union law 11-29

STUDIES

KOEN LENAERTS AND JOSÉ A. GUTIÉRREZ-FONS

It is a value with a story like no other: the protection of the Rule of law within the EU and its evolution 33-73

MANUEL LÓPEZ ESCUDERO

Scope and limits of the primacy of European Union law 75-118

XABIER ARZOZ SANTISTEBAN

Fundamental rights as a means of protecting the values of the European Union 119-157

CARMEN MARTÍNEZ CAPDEVILA

Direct effect of EU law and disapplication of national law in recent case law of the CJEU 159-185

IGONE ALTZELAI ULIONDO

Sustainable development goals and competition law in the European Union: a paradigm shift? 187-219

LUCAS J. RUIZ DÍAZ

Analysis of the relevance and legal dilemmas arising from the use of European Union sanction law in the prevention of radicalisation 221-254

DAVID PÉREZ DE LAMO, PABLO GONZÁLEZ CASÍN AND FRANCESC XAVIER BASCOMPTE LÁZARO Navigating national identity and European integration: the evolution of Spanish competition law in the EU legal order (2020-2024)	255-297
 CASE LAW	
CARLOS CARDENAL DEL PERAL Consequences of CJUE judgement of 4 september 2025, <i>Adrar</i> , on spanish immigration law and on the practice of criminal investigation judges on duty functions and of administrative judges	301-317
 COURT OF JUSTICE OF THE EUROPEAN UNION	
ENRIQUE ARNALDOS ORTS Y PABLO J. TORRES MÉNDEZ Case Law of the European Court of Justice, May-August 2025 ..	319-347
 EUROPEAN COURT OF HUMAN RIGHTS	
ELISA LLOP CARDENAL Case Law of the European Court of Human Rights, May-August 2025	349-388

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Política editorial y modalidades de publicación

La *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (RDCE) publica desde 1974 trabajos originales de investigación sobre derecho europeo en tres modalidades: **estudios, notas y comentarios de jurisprudencia**.

Todos los trabajos deben ser inéditos, por lo que no se publicarán aquellos publicados con anterioridad en revistas, libros o actas de congresos, con independencia del formato utilizado. Los autores asumen el compromiso de no haber publicado con anterioridad el mismo trabajo y se comprometen a no someterlo a consideración para publicación en otros medios durante el proceso de revisión. La RDCE podrá, en todo momento del proceso de edición, someter el manuscrito enviado a uno o varios de los programas antiplagio existentes a fin de detectar su carácter original así como respetuoso de la autoría intelectual ajena.

La dirección de la RDCE podrá encargar en determinados casos una reseña o comentario. Solo se publicarán las **recensiones** encargadas por la RDCE.

Envío de originales

Los artículos se enviarán en formato electrónico (*.doc o *.docx) a través del Repositorio Español de Ciencia y Tecnología (RECYT), al que se accede a través de la url: <https://recyt.fecyt.es/index.php/RDCE/index>. La plataforma RECYT es un repositorio de revistas académicas de calidad mantenido por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología. Una vez que se da de alta como autor, puede enviar el artículo a la revista a través de la plataforma, saber en qué estado de tramitación se encuentra y actualizar sus datos de contacto y su perfil biográfico.

Una vez que tiene el artículo listo, se ha asegurado de que cumple con las normas de formato y citas de la revista [véase más abajo], si no está registrado con anterioridad en RECYT, puede darse de alta en la plataforma para enviar el artículo del siguiente modo:

1. Acceda a <https://recyt.fecyt.es/index.php/RDCE/user/register>, rellene el perfil de usuario y pulse «registrar».
2. Con la claves entre en la revista (<http://recyt.fecyt.es/index.php/RDCE/login>). Vaya a la sección «mis revistas» (disponible en la barra de navegación lateral).
3. Pinche con el ratón en «Autor» (en azul) que es el rol del usuario en la revista.
4. Pinche en COMENZAR EL PROCESO DE ENVÍO.
5. Siga las instrucciones.

En caso de que el autor experimente dificultades con la plataforma, puede comunicarlo mediante un correo electrónico a nombre del director ejecutivo de la RDCE a evaluaciones@cepc.es. Se acusará recibo de todos los originales en el plazo de treinta días desde su recepción.

En línea con el esfuerzo que en los últimos años viene realizando el CEPC para poner la investigación y sus resultados en acceso abierto para todo el mundo, la publicación no tendrá ningún coste para los autores que no recibirán emolumentos por dicha publicación.

Idiomas de los originales

La RDCE acepta trabajos en español y, en caso de autores no hispanohablantes, en inglés. Los originales se publicarán en el idioma en el que fueron escritos. Si se envía una versión en inglés, su calidad lingüística debe estar garantizada, por lo que el texto debe haber sido escrito o revisado por una persona nativa de lengua inglesa. Excepcionalmente, la Revista también publicará manuscritos en francés, aplicándose las mismas reglas de garantía de la calidad lingüística.

Formato

Los originales habrán de presentarse en formato Word (.doc o .docx) en Times New Roman tamaño 12, a doble espacio, y con las notas a pie de página en Times New Roman tamaño 10 e interlineado sencillo.

En cuanto a su extensión (incluyendo notas a pie de página, pero no los resúmenes y palabras clave en castellano, francés e inglés), se ajustará a los siguientes límites: los estudios no sobrepasarán las 16 000 palabras (aproximadamente 40 páginas); las notas las 10 000 palabras (unas 25 páginas), y los comentarios de jurisprudencia las 6000 palabras (aproximadamente unas 15 páginas, en su caso refiriendo las citas literales de la resolución judicial comentada en las notas a pie de página). El Comité de Redacción podrá considerar, atendidas la entidad del objeto tratado o la valía de la aportación científica, originales que excedan en no más del 15 % de la extensión máxima.

Todos los trabajos deben ir precedidos de título, resumen y palabras clave en castellano, inglés (title, abstract, keywords) y francés (titre, résumé, mots clés). La extensión del resumen debe estar comprendida entre 150 y 250 palabras. Los autores son responsables de la corrección lingüística de los manuscritos, incluyendo resúmenes, palabras clave y títulos. También deben ir acompañados de un sumario con los números referidos en el siguiente párrafo.

En función de su estructura interna, el artículo debe dividirse en apartados con sus correspondientes títulos numerados. Los apartados principales se identificarán con números romanos (I., II., III., etc.). Los subapartados irán en números arábigos (1., 2., 3., etc.), pudiéndose también utilizar aquí otros niveles inferiores, indicados igualmente con números arábigos, aunque no es recomendable utilizar más de dos subdivisiones (1.1., 1.2., 1.3., etc.).

Al final del trabajo, como se indica a continuación, se incluirá la bibliografía exclusivamente de las fuentes citadas y ordenada alfabéticamente sin ninguna subdivisión.

Para garantizar la confidencialidad de las evaluaciones, el texto no debe contener el nombre del autor o autores, ni ninguna referencia que permita ser fácilmente identificado

(tales como proyectos, seminarios, reconocimientos, etc.) Adviértase que los procesadores de texto contienen una sección de metadatos (en Archivo/Propiedades) donde debe borrarse toda información relativa a la autoría u organización. En cualquier caso, el envío de un manuscrito para su evaluación conlleva el consentimiento del autor para su tratamiento digital y la eliminación de estos metadatos. Una vez que el artículo sea aceptado para su publicación, estas referencias serán incluidas más tarde durante su edición.

Normas de citación

En consonancia con los actuales estándares internacionales de la edición académica, y con el fin de favorecer la visibilidad, impacto e intercambio digital de contenidos, la RDCE utiliza, desde el primer número de 2018, unas nuevas normas de citación. Ya que se trata de un cambio profundo en el sistema de citación, se ruega a los autores que presten especial atención a las siguientes indicaciones generales. Con motivo de la adhesión de la revista a las políticas de igualdad de género, todo trabajo enviado a partir de 1 de octubre de 2025 deberá contener en la bibliografía el nombre de pila del autor o autora tal y como se detalla a continuación.

Citas bibliográficas

Aparecerán en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Rodríguez Bereijo, 2012: 72)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:
(Telles y Ortiz, 2011)

Cuando el apellido del autor sea reconocidamente común (p. ej. García, Pérez, Rodríguez, Sánchez), se añadirá el segundo apellido.

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:

(Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año.

(Mercader Uguina, 2003a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.

Como afirma Sesma Sánchez (2005)...

Notas a pie

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y si incluyen referencias bibliográ-

ficas, se hará de forma abreviada, según se acaba de indicar en estas instrucciones, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

Citas de jurisprudencia

Cuando la referencia a una sentencia o jurisprudencia se realice en el texto principal, utilizará la cursiva para referirse a los nombres de las sentencias, incluidos aquellos usados comúnmente:

Tal y como se deriva de lo sostenido por el TJUE en la sentencia *Melloni*,...

La jurisprudencia *AETR* obliga a...

El TEDH en el asunto *Soering*,

Las resoluciones judiciales citadas se acompañarán de su cita completa en nota a pie. La cita de jurisprudencia internacional, europea y nacional se realizará, en general, siguiendo los criterios de cita del país o sistema de emisión del fallo y, siempre que esto sea posible, indicando el identificador europeo de jurisprudencia (ECLI). En caso de que se utilice el ECLI, no serán necesarias referencias adicionales a colecciones jurisprudenciales o publicaciones oficiales.

En caso de duda, la citación oficial podrá sustituirse por el siguiente modelo: Resolución del Órgano judicial de fecha, nombre o número del asunto y ECLI.

A continuación, tiene ejemplos de los principales Tribunales europeos:

Tribunal de Justicia de la Unión Europea [método de citación oficial]

Sentencia del Tribunal de Justicia de 15 de mayo de 1986, *Johnston*, 222/84, EU:C:1986:206.

Sentencia del Tribunal General de 30 de septiembre de 2010, *Kadi/Comisión*, T-85/09, EU:T:2010:418, apartado 78

Conclusiones del abogado general Jacobs, Unión de Pequeños Agricultores/Consejo, C-50/00 P, EU:C:2002:197, punto 199.

Recuérdese que en español, a diferencia del inglés o del francés, los nombres de los asuntos siempre son abreviados y cortos, tal como figuran en el encabezado del texto español de las sentencias. Por ejemplo, el nombre del asunto es «*Johnston*» en español, a diferencia del inglés «*Johnston vs. Chief Constable of the Royal Ulster Constabulary*».

Obsérvese igualmente que en la citación oficial, los nombres de los asuntos no van en cursiva

Tribunal Europeo de Derechos Humanos [método de citación oficial]

Campbell vs. Ireland [GC], no. 45678/98, § 24, ECHR 1999-II.

Campbell vs. Ireland, no. 45678/98, § 24, ECHR 1999-II.

Campbell vs. Ireland (dec.), no. 45678/98, ECHR 1999-II.

Pero también, se puede utilizar y recomendamos la cita mediante el ECLI según la siguiente fórmula

Sentencia del TEDH de 17 de enero de 2012, Zontul vs. Grèce, CE:ECHR: 2012:0117JUD001229407.

Citas de legislación y otros documentos oficiales

Los actos jurídicos y otros documentos oficiales se citarán en nota a pie, haciendo referencia a su publicación oficial, en caso de existir:

Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular (DO L 348, de 24 de diciembre de 2008, p. 98)

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de 23 de mayo de 1969 (U.N.T.S., vol. 1155, p. 331). Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE 75, de 29 de marzo de 1995, p. 9654)

Ley sobre la orden europea de detención y entrega (*Europäisches Haftbefehlsgesetz*), de 20 de julio de 2006 (BGBl. 2006 I, p. 1721).

Libro Verde de la Comisión Europea, «Un mercado integrado de los servicios de entrega para impulsar el comercio electrónico en la UE», COM (2012) 698 final, 29-11-2012. Pero también (Comisión Europea, 2012: 4).

Bibliografía

Se incluirá al final del trabajo. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association).

A fin de cumplir con las buenas prácticas editoriales en igualdad de género establecidas por FECYT, se recomienda incluir en el listado final de bibliografía el nombre completo de las personas autoras de los trabajos, evitando iniciales, partículas y abreviaturas. Esta práctica pasará a ser obligatoria para el primer número de la revista publicado en 2026.

A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Artículos de revistas científicas

García de Enterría, Eduardo (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 61, 5-18.

— *Dos o más autores*

Arroyo Gil, Antonio y Giménez Sánchez, Isabel (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98, 149-188.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, María José (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78828864004>.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, Javier (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <https://doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

Monografías

— *Un autor*

García Ruiz, José Luis (1994). *El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria*. Madrid: Consejo Económico y Social.

— *Libro en línea*

Rodríguez de Santiago, José María (2015). Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo. Disponible en: <http://almacendederecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-o-contrarias-al-derecho-europeo/>.

Capítulos de monografías

Zea, Leopoldo (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

Informes

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, Julie, Nicol, Aurore y Archambault, Eric (2013). Open Access Strategies in the European Research Area. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf.

Congresos

— *Actas*

Cairo, Heriberto y Finkel, Lucila (coord.). (2013). Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, Lluís (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, María Ángeles (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados. Disponible en: http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf.

Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, Ángel (1991). Los valores jurídicos como ordenamiento material [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Inéditas*

De las Heras, Beatriz (2011). Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939 [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, Marc (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. El País, 25-6-2015. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html.

— *Sin autor*

Drogas genéricas. (2010). El Tiempo, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, Ignacio (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. Escolar.Net [blog], 25-6-2015. Disponible en: http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html.

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, Juan Antonio (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. IWETEL [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (digital object identifier), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, Shoon (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. Public Opinion Quarterly, 70 (4), 477-498. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

Proceso de publicación

El Comité de Redacción revisará, en primer lugar, la calidad de los trabajos (estudios y notas). Si los considera adecuados, decidirá su publicación sobre la base de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la RDCE, aplicándose el método doble ciego. Se valorarán la creatividad, rigor, metodología, propuestas y aportaciones de los trabajos. El proceso interno de evaluación garantizará el anonimato. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original, y sujeta a modificaciones conforme a estas Instrucciones para los autores.

La comunicación de la decisión sobre la publicación —condicionada o no a la introducción de las modificaciones pedidas— o la no publicación de los originales enviados, será motivada y no excederá de seis meses. Los autores de trabajos aceptados para publicación podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que

habrán de ser devueltas en el plazo de 48 horas. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, quedando estos limitados a la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

Derechos de autor

Quienes publiquen en esta revista conservarán sus derechos de autor, pero garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a la licencia de reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional, que permite a terceros compartir la obra siempre que se indique su autor/a y su primera publicación en esta revista, pero no hacer uso comercial de la misma ni tampoco obras derivadas.

Los/as autores/as también permitirán a Revista de Derecho Comunitario Europeo la comunicación pública de sus trabajos para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el Centro, mediante la puesta a disposición para consulta en línea de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra.

Los/as autores/as podrán adoptar otros acuerdos de licencia no exclusiva de distribución de la versión de la obra publicada (p. ej.: depositarla en un archivo telemático institucional o publicarla en un volumen monográfico) siempre que se indique la publicación inicial en esta revista.

También se permite y se recomienda a autores/as la publicación de la versión preprint (versión original antes de la evaluación) de sus trabajos en sus páginas electrónicas personales e institucionales, en redes sociales científicas, en repositorios, etc. antes de la publicación de la versión definitiva (postprint) del trabajo. El preprint debe incorporar la mención al número de Revista de Derecho Comunitario Europeo donde va a ser publicado.

La autoría declarada en el manuscrito debe limitarse a quienes hayan hecho una contribución significativa al concepto, diseño, ejecución o interpretación de la investigación o estudio. Cada persona que haya hecho una contribución significativa al trabajo debe figurar como coautor/a. Si hay otras personas que han participado de manera significativa en el proyecto de investigación, deben ser reconocidas o enumeradas como colaboradores. El autor o la autora correspondiente deberá revisar y confirmar que los coautores están incluidos en el trabajo, y que todos los coautores han visto, aprobado y aceptado la versión final del trabajo.

Política de acceso abierto

La Revista de Derecho Comunitario Europeo facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido inmediatamente después de su publicación. La publicación no tiene ningún coste para los autores.

Promoción y difusión del artículo

Quienes publiquen en esta revista se comprometen a participar en la máxima difusión de su manuscrito antes y después de que sea publicado a través de su participación activa en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), listas de contactos, redes sociales científicas (ResearchGate, Academia.edu, Kudos), web personales e institucionales, Google Scholar, ORCID, ResearchID, ScopusID, Dimensions, PlumX, etc).

Buenas prácticas en materia de financiación

Todas las personas que firmen un trabajo deben revelar en su manuscrito cualquier conflicto de intereses financiero o de otro tipo que pueda entenderse influye en los resultados o la interpretación de su trabajo. También se deben reconocer adecuadamente todas las fuentes de apoyo financiero para el proyecto de investigación.

Plagio y fraude científico

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores, quienes en consecuencia asumirán los eventuales litigios por derechos de autor y fraude científico. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría

Advertencia

Cualquier incumplimiento de las presentes Instrucciones, así como de la Guía de estilo, constituirá motivo para el rechazo del original remitido.

GUIDELINES FOR AUTHORS

Editorial policy and publication types

Since 1974, the *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (RDCE) has been publishing original research papers on European law in three formats: **Studies, Notes and Case Comments**.

All contributions must be original, so those previously published in other journals, books or conference proceeding will not be accepted, whatever its format. Authors undertake that their submission has not already been published, nor to submit it for consideration for publication elsewhere during the review process. At any stage of the publication process, the Journal may use plagiarism-detection software to ensure originality and respect for third parties copyright.

In certain cases, the Editorial Board may commission a review or comment. Only reviews commissioned by the RDCE will be published.

Submitting a manuscript

Articles should be submitted in electronic format (*.doc or *.docx) via the Spanish Repository of Science and Technology (RECYT), available at <https://recyt.fecyt.es/index.php/RDCE/index>. This is a repository of high-quality academic journals hosted by the Spanish Foundation for Science and Technology. As soon as you have signed up as an author, you can submit your article via the platform, check its processing status and update your contact details and profile.

Once your submission is ready and you have ensured that it complies with the journal's formatting and citation standards (see below), if you are not already a RECYT member, you can sign up to submit your contribution as follows:

1. Go to <https://recyt.fecyt.es/index.php/RDCE/user/register>, fill in the user profiles and click 'sign up'.
2. Use your password to access the journal (<http://recyt.fecyt.es/index.php/RDCE/login>). Go to the 'my journals' section (in the side navigation bar).
3. Click on 'Author' (in blue), i.e., the user's role.
4. Click on 'Click here to start the submission process'.
5. Follow the instructions.

Should you experience any issues with the platform, please contact the executive Director of the journal at evaluaciones@cepc.es. We will acknowledge reception of manuscripts within thirty days.

In line with the efforts made by the CEPC in recent years to making research openly accessible to everyone, publication will be free of charge for authors and they will not receive payment for their publications.

Language

The Journal accepts submissions in Spanish and, in the case of non-Spanish speaking authors, in English. Papers will be published in their original language. When submitting an English version, linguistic quality must be certified, so the text have been written or proofread by a native English speaker. Exceptionally, the Journal may also publish manuscripts in French, subject to the same linguistic quality assurance requirements.

Formatting

The manuscript file you submit must be saved in Microsoft Word format (*.doc or *.docx). Use Times New Roman 12pt, double-spacing for the body and Times New Roman 10pt single-spacing for footnotes.

The length limits, including footnotes but excluding the abstract and keywords in Spanish, French and English, are as follows: Studies shall not exceed 16,000 words (approximately 40 pages), Notes should not be more than 10,000 words (approximately 25 pages) and Case Comments not exceed 6,000 words (approximately 15 pages, where applicable, referring to direct quotations from the commented court decision in the footnotes). The Editorial Board may consider papers exceeding the maximum length by no more than 15 % in view of the importance of the subject matter or the value of the scientific contribution.

All papers are required to include a title, abstract, and keywords in English, Spanish (*título, resumen, palabras clave*), and French (*titre, résumé, mots clés*). The length of the abstract must be between 150 and 250 words. Authors are responsible for the linguistic correctness of manuscripts, including abstracts, keywords, and titles. They must also provide a summary including the sections referred to in the following paragraph.

Depending on the internal structure, the article is to be divided into sections, each with a numbered heading. Number the main sections with Roman numerals (I., II., III., etc.) and subsections with Arabic numerals (1., 2., 3., etc.). Lower levels may also be included, likewise labelled with Arabic numerals, although it is not advisable to insert more than two levels (1.1., 1.2., 1.3., etc.).

As indicated below, the bibliography shall be included at the end of the paper, listing only the sources cited and sorted alphabetically without subdivisions.

To guarantee the confidentiality of the assessments, the manuscript must have the name(s) of the author(s) removed, as well as any other information that would compromise the author's anonymity (such as projects, seminars, awards, etc.). Please, note that

word processors create a metadata section (File/Properties), so make sure to remove any identifying information such as the author's name or affiliation. In any case, submitting a manuscript for evaluation implies the author's consent to its digital processing and the removal of metadata. Once the article has been accepted for publication, such information will be later added during the editing process.

Guidelines for citations

Following current international standards for academic publishing, and to boost visibility, impact, and digital content sharing, the Journal has been using new citation guidelines since its first issue in 2018. As it involves a significant change in the citation system, authors are kindly requested to pay particular attention to the following general guidelines. In line with the Journal's commitment to gender equality policies, all work submitted from 1 October 2025 onwards must include the author's first name in the bibliography, as detailed below.

Bibliographic citations

We strongly recommend in-text citation, so footnotes are not to be used solely for source citation purposes. Each citation must correspond to a full entry in the reference list. Use the Harvard author-date style (author, year: page):

— One author: where appropriate, use both surnames.
(Rodríguez Iglesias, 2012: 72), (Louis, 2015)

— Two authors: refer to their first surnames separated by the word 'and'.
(Mangas and Liñán, 2014: 87-120)

— Three or more authors: use the name of the first author followed by 'et al'.
(Martín Rodríguez et al., 2006), (Kilpatrick et al., 2014: 23-24)

— If referencing multiple works from one author or group of authors released in the same year, use a letter (a, b, c, etc.) following the year.
(Del Valle Gálvez, 2003a)

— When the author's surname is part of the text, the year of the cited work must always be included in brackets after the quotation.

As Gosalbo Bono states, 'This *ratio decidendi* of the ruling could also serve as a basis for challenging other trade agreements' (2016: 74).

Footnotes

They shall be placed at the bottom of the page using superscript Arabic numerals. They will only be used to provide additional information. Should they include biblio-

graphic references, they shall be in an abbreviated form, as previously indicated, since full references will be listed at the end of the article.

Citing case law

When referring to a decision or case law in the main text, italicise case names, including common ones.

As can be inferred from the CJEU's ruling in the *Melloni* case...

AETR case law requires...

The ECHR in the *Soering* case...

Cited court rulings shall include the full quotation in a footnote. International, European and national case citations shall normally follow the citation criteria of the country or system issuing the ruling and, whenever possible, shall indicate the European Case Law Identifier (ECLI). Where the ECLI is used, no additional references to case law collections or official publications are required.

When in doubt, it is possible to use the following format instead: Judicial body decision of date, name or case number and ECLI.

Below you will find examples from the main European courts:

Court of Justice of the European Union [standard citation]:

Judgment of the Court of Justice of 15 May 1986, Johnston, 222/84, EU:C:1986:206

Judgment of the General Court of 30 September 2010, Kadi v Commission, T-85/09, ECLI:EU:T:2010:418, paragraph 78.

Opinion of Mr Advocate General Jacobs, Unión de Pequeños Agricultores v Council of the European Union, C-50/00 P, EU:C:2002:197, paragraph 199.

It should be noted that in Spanish, unlike English or French, case names are always abbreviated, as they appear in the heading of the Spanish version. For example, in Spanish, the case name is 'Johnston', unlike the English 'Johnston v. Chief Constable of the Royal Ulster Constabulary'.

Please also note that in the official summons, case names are not italicised.

European Court of Human Rights [standard citation]

Campbell v. Ireland [GC], no. 45678/98, § 24, ECHR 1999-II.

Campbell v. Ireland, no. 45678/98, § 24, ECHR 1999-II.

Campbell v. Ireland (dec.), no. 45678/98, ECHR 1999-II.

Citing legislation and other official documents

Legal acts and other official documents shall be cited in footnotes, referring to the official publication, if any:

Directive 2008/115/EC of the European Parliament and of the Council of 16 December 2008 on common standards and procedures in Member States for returning illegally staying third-country nationals (OJ L 348, 24.12.2008, p. 98).

Vienna Convention on the Law of Treaties, 23 May 1969 (U.N.T.S., vol. 1155, p. 331). Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE 75, de 29 de marzo de 1995, p. 9654)

Law on the European Arrest Warrant (*Europäisches Haftbefehlsgesetz*), of 20 July 2006 (Federal Law Gazette 2006 I, p. 1721).

European Commission Green Paper, 'An integrated market for delivery services to boost e-commerce in the EU', COM (2012) 698 final, 29 November 2012. But also (European Commission, 2012: 4).

Reference list

It appears at the end of the paper and only includes sources you have referred to in the body of your text. No additional references may be included. The APA (American Psychological Association) reference style is to be followed.

In order to comply with publishing best practices regarding gender equality established by FECYT, it is recommended that the full names of the authors of the works be included, avoiding initials and abbreviations. This will become mandatory for the first issue published in 2026.

See below for examples of the most commonly used document types:

Scientific journal articles

García de Enterría, Eduardo (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 61, 5-18.

— *Two or more authors*

Arroyo Gil, Antonio and Giménez Sánchez, Isabel (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98, 149-188.

— *Online journals*

Pifarré, María José (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78828864004>.

— *Online journals with DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. <https://doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

Monographs

— *One author*

García Ruiz, José Luis (1994). *El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria*. Madrid: Consejo Económico y Social.

— *Online book*

Rodríguez de Santiago, José María (2015). Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo. <http://almacendederecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-o-contrarias-al-derecho-europeo/>.

Monograph chapters

Zea, Leopoldo (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. In D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). Mexico: UDUAL.

Reports

— *Corporate authors*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— *Personal author*

Caruso, Julie, Nicol, Aurore y Archambault, Eric (2013). Open Access Strategies in the European Research Area. Montreal: Science-Metrix. http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf.

Conferences

— *Conference proceedings*

Cairo, Heriberto y Finkel, Lucila (coord.). (2013). Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Papers published in conference proceedings*

Codina Bonilla, Lluís (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. In Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— *Papers and online communications*

Durán Heras, María Ángeles (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados. http://www.imsero.es/InterPresent2/groups/imsero/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf.

Theses

— *Published theses*

Llamas Cascón, Ángel (1991). Los valores jurídicos como ordenamiento material [doctoral thesis]. Universidad Carlos III de Madrid. <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Unpublished theses*

De las Heras, Beatriz (2011). Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de la Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939 [unpublished doctoral thesis]. Universidad Carlos III de Madrid.

Newspaper articles and news

Bassets, Marc (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. El País, 25-6-2015. http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html.

— *No author*

Drogas genéricas. (2010). El Tiempo, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, Ignacio (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. Escolar.Net [blog], 25-6-2015. Available at http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html.

Online forums, mailing lists

Pastor, Juan Antonio (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. IWETEL [mailing list], 31-1-2014. Available at <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

DOIs

For materials with a DOI (Digital Object Identifier), include it in the entry As follows:

Murray, Shoon (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. <https://doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

Publication process

The Editorial Board will first assess the quality of the papers (Studies and Notes). If deemed suitable, the editorial decision will be made based on two evaluation reports, issued by two external experts, following a double-blind procedure. Creativity, accuracy, methodology, proposals and contributions of the proposals will be assessed. The internal assessment process ensures anonymisation. Publication may be conditional upon changes being made to the original version, and subject to modifications in accordance with these Author Guidelines.

The decision regarding publication—whether conditional upon the introduction of the requested modifications or not—or non-publication of the submitted manuscripts shall be justified and communicated within six months. Authors of papers accepted for publication may be required to proofread galley proofs, which must be returned within

48 hours. Substantial changes are not allowed at this stage. They shall be limited to the correction of errors compared to the accepted version.

Copyright

Contributors to this Journal retain their copyright, but grant the journal the right of first publication of their work, which will be subject to the Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International licence, which allows third parties to share the publication provided that the author and first publication in this Journal are credited, but not to make commercial use of it or create derivative versions.

The authors grant the Journal the right to make their work publicly available for distribution and use via an intranet, the internet, and any other websites or wireless devices chosen by the Centre by making the contents and abstracts available for online consultation, for printing on paper and/or for downloading and storage under the terms and conditions of the website where the work is hosted.

Authors may enter into other non-exclusive licence agreements for the distribution of the published version of the paper (e.g. deposition in an institutional repository or publication in a monographic volume) provided that first publication in this journal is acknowledged.

Authors are also welcome and encouraged to publish the preprint version of their work on their personal and institutional websites, scientific social networks, repositories, etc. prior to publication of the postprint version. The preprint must include a reference to the issue of the Journal in which it will be published.

Authorship should be limited to those who have made a significant contribution to the conception, design, execution or interpretation of the research or study. Every person who has made a significant contribution to the work should be listed as a co-author. If other individuals have made significant contributions to the research project, they should be acknowledged or listed as collaborators. The corresponding author must verify and confirm that all co-authors are included and that all co-authors have seen, approved, and accepted the final version of the paper.

Open access policy

The Journal provides unrestricted access to all its content immediately upon publication. Publication is free of charge for authors.

Sharing and promoting your article

Contributors to this journal undertake to spread their paper as widely as possible both before and after publication through active participation in social media (Facebook, Twitter, LinkedIn), contact lists, scientific social networks (ResearchGate, Academia.edu,

Kudos), personal and institutional websites, Google Scholar, ORCID, ResearchID, ScopusID, Dimensions, PlumX, etc.

Good practices in financing

Authors must disclose any potential financial or other conflict of interest that could be regarded as influencing the results or the interpretation of their work. All funding sources for the research project must also be properly acknowledged.

Plagiarism and scientific misconduct

Authors shall be responsible for publishing work infringing intellectual property rights and shall bear responsibility for any copyright disputes that may arise. Plagiarism and scientific misconduct are the most important sources of conflict. Plagiarism is defined as:

- a. Presenting someone else's work as your own.
- b. Appropriating other authors' words or ideas without proper acknowledgement.
- c. Not using quotation marks or other distinctive formatting in a direct quotation.
- d. Providing incorrect information about the true source of a quotation.
- e. Paraphrasing without mentioning the source.
- f. Excessive paraphrasing, even if the source is cited.

Scientific misconduct means:

- a. Fabrication, falsification, plagiarism or missing data.
- b. Duplicate publications.
- c. Authorship conflicts.

Warning

Any failure to comply with these Guidelines or with the Style Guide will constitute grounds for rejection of the submitted manuscript.

